



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

**PLIEGOS DE CONDICIONES
GENERALES, PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 11/2017

*Adquisición de un tablero de baja
tensión para edificio ciudad de
Mercedes y un tablero de baja
tensión y materiales eléctricos de
media y baja tensión para edificio
ciudad de Virasoro.*

APERTURA 11/07/2017 10:00 HORAS



Poder Judicial
Provincia de Corrientes


C.P.N. María Inés González D'Amico
SUB DIRECTORA
s/c Dirección Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Este llamado a Licitación tiene por objeto contratar el suministro mencionado en el detalle y especificaciones anexas (Cláusulas Particulares) de éste Pliego de Bases y Condiciones Generales del cual forma parte integrante, y el que será devuelto debidamente firmado y con el gravamen correspondiente.

ARTICULO 2º.- Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el Secretario Administrativo o subrogante, y con la presencia del Director General de Administración del Poder Judicial, el Jefe del Departamento Licitaciones y Compras y/o sus subrogantes y los Directores de Áreas Específicas si correspondiere, proponentes, funcionarios y demás asistentes al acto, labrándose el acta correspondiente.- Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de apertura, así como también las que se ajusten a las exigencias solicitadas para el acto; haciéndose notar que una vez abierto el Primer Sobre no se admitirá la recepción de otro, ni modificaciones de las ofertas presentadas oportunamente, quedando invitados a concurrir al acto los oferentes y/o representantes autorizados.

Las observaciones o impugnaciones al acto o a las ofertas serán oportunamente resueltas por las autoridades del Superior Tribunal de Justicia.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

ARTICULO 3º.- Se presentarán las propuestas en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares en sobre cerrado, consignándose en la cubierta únicamente el número de la Licitación día y hora de apertura de la misma.- Dicho sobre contendrá:

- a) Garantía de la oferta o constancia de constitución de la misma,
- b) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial o copia debidamente autenticada; en función de esto se determinará el importe de garantía de la oferta y la forma en que deberá constituirse la misma,
- c) Los oferentes con domicilio fuera de la provincia deberán fijar un domicilio especial dentro de la provincia,
- d) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación,
- e) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, si lo hubiere, debidamente firmado por el proponente o apoderado legal,
- f) Constancia de presentación de las muestras o folletos ilustrativos cuando el pedido de cotización así lo establezca,
- g) Los requisitos que determinen los Pliegos de Bases y Condiciones,
- h) El sellado de actuación que fije la Ley Tarifaria Provincial,
- i) Número de inscripción y condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP),
- j) Número de Inscripción en la Dirección General de Rentas (Impuestos a los Ingresos Brutos) o inscripción en la jurisdicción Corrientes del Convenio Multilateral; o constancia de su exención.- Certificado Fiscal para Contratar.-
- k) Un sobre cerrado herméticamente en el que se inscribirá únicamente la denominación de la Empresa o Firma oferente y que contendrá la oferta por escrito, en idioma castellano y por duplicado; debidamente sellada y firmada por el proponente o su representante legal.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

La omisión de los requisitos exigidos en el presente artículo, podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el acto de apertura y será sometida al análisis de la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

Toda copia de la documentación presentada, al igual que las firmas del proponente o su representante legal, deberán encontrarse certificadas por Escribano Público.

ARTICULO 4º.- Se cotizará exclusivamente por la unidad de medida indicada en el llamado (kilo, metro, litro, pieza, etc.).- Salvo expresa aclaración en contrario, se considerará neta la cantidad solicitada, sea en peso o en cantidad.- En la oferta se consignará el precio unitario, fijo, cierto y total de cada renglón como así también el total general de la propuesta cantidad que deberá repetirse al final, en número y letras, firmándola y sellándola en conformidad.- Los precios ofrecidos serán en moneda de curso legal, exclusivamente por mercaderías puestas en Corrientes o en el lugar que se indique, libre de todo gasto y trámite, incluyéndose en este requisito, las de origen extranjero o que sean motivo de importación.- Las

Autoridades Superiores del Poder Judicial al tomar en consideración la oferta lo harán teniendo en cuenta las cotizaciones ofrecidas en el Precio Unitario.-

GARANTIA DE LA PROPUESTA

ARTICULO 5°.- Deberá presentarse Garantía de la Oferta por un valor equivalente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.-

Las Garantías podrán presentarse en las siguientes formas:

- 1) En cheque, giro bancario o postal negociable sin gastos y a la orden del Poder Judicial de Corrientes, el que será depositado, de ser posible, en el mismo día de la apertura de la Licitación en cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Corrientes que se denominará "GARANTIA DE LICITACIONES".- De no ser posible su depósito inmediato el mismo se efectuará el primer día hábil siguiente.-
- 2) En efectivo, Certificado de Cancelación de Deuda, o Letras de tesorería mientras dure su vigencia.- En este caso, se procederá en la forma prevista en el punto 1°.-
- 3) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas.-
- 4) Mediante la afectación de saldos pendientes de cobro en Tesorería del Poder Judicial.-
- 5) Para aquellos proveedores que formulen ofertas sin estar inscriptos, regirán las siguientes condiciones diferenciales:
 - a) La garantía establecida en los artículos 35° y 36° del R.A.F. (Reglamento Básico de Administración Financiera del Poder Judicial) será del 5% (cinco por ciento) y su constitución es admisible sólo en la forma indicada en los incisos 1° y 2° del presente artículo.

Las garantías establecidas en los incisos 1° y 2° del presente artículo serán reservadas en caja fuerte del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Poder Judicial.

Toda copia de documentación que demuestre la constitución de la garantía deberá encontrarse certificada por Escribano Público. El Poder Judicial no abonará intereses por los depósitos de los valores otorgados en garantía.

DE LAS OFERTAS - PLAZOS

ARTICULO 6°.- El plazo de mantenimiento de las propuestas consignadas por el oferente, será de 30 (treinta) días hábiles como mínimo a contar de la fecha de apertura, no aceptándose modificaciones dentro de dicho término.- Los plazos de entrega, serán propuestos por el oferente, salvo en los casos en que el Pliego de Cláusulas Particulares de una Licitación, estableciera especialmente otro plazo.- Se entenderá que los mismos no comprenden los días inhábiles entendiéndose por tales, además de los días sábados y domingos, los feriados nacionales y/o provinciales declarados como tales por Ley o Decreto.- Asimismo las cláusulas particulares aludidas podrán alcanzar a los plazos de entrega como también a la moneda de la oferta y otras condiciones.-

LAS OFERTAS SE ESPECIFICARAN

- 1) El precio unitario y total, fijo y cierto, consignando en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general de la oferta en letras y números.-
- 2) Serán presentadas en moneda de curso legal.-
- 3) Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.-

REGISTRO DE PROVEEDORES

ARTICULO 7°.- Podrán intervenir las firmas del ramo que habiendo adquirido el respectivo pliego de condiciones, cumplan el siguiente requisito:

Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial o se inscribiera dentro del plazo estipulado en el artículo N°3.-

ORIGEN DE FABRICACIÓN

ARTICULO 8°.- Todos los artículos y/o mercaderías materiales, etc., deberán ser de Primera Calidad y características determinadas en la especificaciones previstas.- Si existe muestra tipo, la oferta deberá ajustarse a sus características.-

MUESTRAS

ARTICULO 9°.- Cuando se soliciten muestras, folletos, etc., éstas serán entregadas en el lugar que se indique bajo recibo o remito, el que deberá agregarse a la propuesta o bien entregarlas en el momento de la apertura de la Licitación.- Cuando la adquisición no se efectúe con la base de muestras o se establezca la calidad de los artículos solicitados, deberán acompañar folletos o prospectos ilustrativos, quedando entendido que las mercaderías son clasificadas de Primera Calidad.-

Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible asegurado mediante precinto o lacre sellado, y llevará el nombre de la firma, el número del renglón y el de la Licitación.-

DOMICILIO y FUERO JUDICIAL



ARTICULO 10°.- La sola presentación de la oferta implica la renuncia a todo fuero judicial que no sean los Tribunales de la Provincia , a los que en consecuencia se someten los oferentes.

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes que no tuvieran domicilio legal dentro del territorio provincial, deberán fijar domicilio especial dentro de la misma para todos los trámites derivados de la licitación.

RECHAZO DE LA OFERTA

ARTICULO 11°.- Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

Cualquier omisión de los requisitos establecidos en el Artículo N°3 que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.-

El estampillado fiscal podrá el oferente adquirirlo en cualquier sucursal del Banco de Corrientes S.A.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS ADJUDICACIONES

ARTICULO 12°.- El Poder Judicial se reserva la facultad de rechazar las ofertas o dejar sin efecto la licitación pública en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. Así como de adjudicar los artículos requeridos por una mayor o menor cantidad, dentro de un límite lógico que no podrá superar por ningún motivo el 20% por renglón, si existiera mas de uno sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio alguno.-

IGUALDAD DE LAS OFERTAS

ARTICULO 13°.- En el caso de que dos o más ofertas se encuentren en igualdad de precios y condiciones (empate), la adjudicación recaerá en la oferta proveniente de empresas radicada en la Provincia de Corrientes o en su defecto de la que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará de los proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta procediéndose en consecuencia, las que deberán presentarse en sobres que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 3° inc. k), y serán abiertas en fechas y horas fijadas al efecto.- En caso de nuevo empate por no modificación de precios o por resultar estos nuevamente iguales, se procederá a la adjudicación por sistema de sorteo.-

ARTICULO 14°.- Las garantías serán devueltas de oficio y en el mismo acto, cuando las ofertas sean motivo de rechazo.-

Igualmente serán devueltas de oficio y de inmediato las correspondientes a las firmas que hayan resultado adjudicatarias y cumplido en forma total con las entregas de los artículos, materiales, etc., oportunamente adjudicados, conforme a la Orden de Compra respectiva.-

Las muestras correspondientes a los ofrecimientos no aceptados, deberán ser retiradas dentro de los 30 días de la comunicación pertinente, vencido este plazo las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Provincia.-

Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán ser retiradas hasta 30 días a contar de la última conformidad de recepción de las mercaderías adjudicadas.- De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo se observará el mismo procedimiento señalado en el punto anterior.-

Los oferentes no tendrán derecho alguno por los deterioros o destrucción parcial o total de las muestras a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.-

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 15°.- El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación por Acuerdo o Resolución del Superior Tribunal de Justicia y su correspondiente comunicación al interesado ,instrumentada en orden de compra.-

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

ARTICULO 16°.- Las ofertas podrán formularse por la totalidad o parte de la Licitación, pero siempre por el total de cada renglón.- Podrá también cotizarse por parte de algunos renglones, si así fuere previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.- Los Precios unitarios cotizados serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren.-

RECEPCIÓN DE ARTICULOS, PRESENTACIÓN DE FACTURAS

ARTICULO 17°.- Los adjudicatarios procederán a la entrega de los efectos según el contrato o las

Ordenes de Provisión respectivas, ajustándose a las formas, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones particulares establecidas en la documentación pertinente.-

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la descarga y/o entrega de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas destinatarias provenientes de los establecimientos proveedores lo serán en la condición a "Revisar".-


C. I. María Inés González D'Amico
S. U. B. DIRECTORA
D. C. Dirección Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

La recepción de los elementos, artículos o servicios adjudicados se efectuará previa confrontación con las especificaciones contratadas, las muestras tipo presentadas, aclaraciones contenidas en las órdenes de entrega y análisis si correspondiere.- Cuando la adquisición no se ha efectuado con la base de muestras y no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que éstos deben ser de los clasificados en el comercio como artículos de Primera Calidad.-

La recepción se producirá en el sitio establecido en las cláusulas o especificaciones especiales con intervención del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales y de los funcionarios técnicos que el caso requiera extendiendo aquellos el certificado de recepción que se entregará al proveedor, siendo juntamente responsable de las aceptaciones en que intervengan, limitándose la responsabilidad de los mismos en cuanto al peso, medida, volumen y cantidad de los elementos; quedando a cargo del jefe del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales la responsabilidad de la calidad conforme a la licitada y contratada.-

Las facturas presentadas con motivo de las entregas y confrontaciones efectuadas ya sea por el suministro total o parcial realizado, serán conformadas con el Acta de Recepción.- El proveedor presentará las facturas debidamente conformadas, las que se remitirán al respectivo Servicio Administrativo conjuntamente con el Acta de Recepción, a fin de proceder a tramitar el pago pertinente.- En caso de rechazo u observaciones de los mismos, las facturas serán devueltas sin más trámite.-

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo y entrega de las mercaderías en el lugar establecido, siempre y cuando el Pliego de Condiciones Especiales no establezca lo contrario.-

PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ARTICULO 18°.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones los proponentes y adjudicatarios se harán pasibles de las penalidades que se determinan a continuación:

- a) Pérdida de la Garantía que hubieran constituido en beneficio del Poder Judicial, si el proponente desistiera de su oferta antes de que la autoridad jurisdiccional competente resuelva la adjudicación definitiva dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.-
- b) Una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los efectos no entregados o que habiéndose entregado, fueron rechazados; por cada semana o fracción no menor de cuatro días de atraso, al adjudicatario que no efectuase la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la contratación.-
- c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio fuera entregado o prestado o si hubiere sido rechazado, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimará su entrega en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión del contrato y la sustanciación de la acción judicial que correspondiere.-
- d) Cuando el contrato consiste en la provisión diaria de víveres frescos, forrajes o cualquier otro producto perecedero y de consumo imprescindible, el adjudicatario sufrirá una multa diaria por mora.- Esta multa no será inferior a la que por igual período de mora correspondiera según el inciso b).-
- e) La pérdida de garantía, más las acciones a que hubiere lugar por derecho al adjudicatario que sin autorización competente transfiera el contrato.-

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comunicada, documentada y comprobada.-

Se considera producida la mora por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial.-

Las multas o cargos que se formulen afectarán, por su orden, a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite luego de la garantía.-

FUERZA MAYOR

ARTICULO 19°.- Cualquier hecho que pueda afectar el cumplimiento del contrato celebrado oportunamente, deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Dirección General de Administración.

Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser documentados y probados fehacientemente en forma y tiempo de manera de determinar su evaluación y resolución final.

INSPECCION EN FABRICA

ARTICULO 20°.- La repartición podrá realizar inspecciones en fábrica de los artículos y efectuar todas las pruebas y ensayos que estimen necesarios para comprobar la buena calidad de la materia prima empleada y la perfecta ejecución de los trabajos.-

Dicha inspección está facultada para rechazar directamente la mercadería y/o elementos que no se ajusten estrictamente a lo contratado, como asimismo para disponer la revisión de objetos construidos, aun cuando ello implique su destrucción parcial o total.- Si del citado análisis se comprobaran defectos o vicios de la cosa, los gastos incurridos serán por cuenta del adjudicatario, en caso contrario el mismo estará a cargo de la



Poder Judicial
Provincia de Corrientes

(Firma)
C. L. L. María Inés González D'Amico
SUB DIRECTORA
Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

repartición.- El adjudicatario podrá solicitar en cualquier momento la modificación de las disposiciones adoptadas por la inspección, las cuales serán resueltas en única instancia por el Superior Tribunal de Justicia.-

RESCISION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

ARTICULO 21°.- Vencido el último término acordado por el artículo 18, inc c) la repartición solicitante elevará a las autoridades Superiores del Poder Judicial para que disponga la rescisión del contrato y aplicación de las penalidades que correspondan.-

Dichos funcionarios podrán readjudicar la licitación o delegar la misma ,recayendo en las ofertas siguientes y respetando siempre el orden de conveniencia; cuando se haya dispuesto la rescisión citada anteriormente.

Sin perjuicio de las multas, pérdidas de garantías, etc., que correspondan aplicar, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte de los proveedores, puede hacerles pasibles de un apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro de Proveedores del Poder Judicial, según el caso.- Será pasible de apercibimiento toda firma a la que se probare como oferente de Licitación o adjudicataria de Contratos la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hecho doloso.- Si en un período de dos años un proveedor se hiciera pasible de un segundo apercibimiento, la sanción a aplicarse será de suspensión temporaria en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de uno a dos años.- Los proveedores avalan la efectivización de las garantías requeridas por el art. 5° del presente Pliego de Condiciones, si así no lo hicieran serán suspendidos del Registro de Proveedores del Poder Judicial por un término que podrá variar de dos a cinco años.- En caso de comprobarse la tentativa de hechos dolosos por parte de un oferente o adjudicatario para presentar una oferta y obtener la adjudicación o que habiéndola obtenido las cometió para dar mal cumplimiento a sus obligaciones, el Superior Tribunal de Justicia podrá ordenar la eliminación de la firma respectiva del Registro de Proveedores del Poder Judicial.-

Al someterse a consideración del Poder Judicial la aplicación de las sanciones aludidas precedentemente se dará cuenta de las circunstancias atenuantes y agravantes que existieran y si han producido perjuicio al Poder Judicial o a Terceros.-

La Dirección General de Administración del Poder Judicial luego del Registro de las sanciones, comunicará las suspensiones y/o eliminaciones del Registro de Proveedores del Poder Judicial a las distintas reparticiones compradoras análogas como así también a los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Esta última obligación podrá ser sustituida, mediante la publicación periódica en el sitio de internet del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes de las sanciones aplicadas, para que de esta manera tomen conocimiento de esto los ciudadanos, los distintos servicios administrativos, organismos descentralizados y registros análogos.

FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS CARGOS

ARTICULO 22°.- Las responsabilidades de los adjudicatarios por los cargos que se les formulen se harán efectivos efectuando por su orden a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro y luego a la garantía, sin perjuicio del derecho de reclamarle al mayor importe que resultare faltante en los cargos establecidos si en oportunidad de liquidarse la factura pertinente la aplicación de multa a su cargo estuviere aun en trámite, tal operación se practicará deduciendo provisoriamente de la misma suma en que se estime dicha multa o cargo a aplicar.-

REPOSICIÓN DE ARTICULOS CON VICIOS DE FABRICACIÓN

ARTICULO 23°.- Todo artículo que dentro del plazo de garantía denotare defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustare a las especificaciones respectivas, deberá ser repuesto sin cargo alguno debiendo entregarse el material o elementos en el sitio y tiempo que se indique.-

PAGOS

ARTICULO 24.- Los pagos se efectuarán dentro de los plazos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o en su defecto (30)treinta días de recibida la factura correspondiente en legal forma; previa conformidad de recepción oficial de mercaderías ,materiales o productos por parte del Jefe de los depósitos u oficinas destinatarias y de los funcionarios técnicos que el caso requiera, designados por autoridad superior y su conformidad debidamente documentada.- El plazo de pago se computará a partir del momento de presentar la factura en la legal forma (consignando número de inscripción en IVA, Jubilaciones, Dirección General de Rentas, Dirección General Impositiva, etc.); debidamente conformada y juntamente con el Acta de Recepción de las mercaderías oportunamente adjudicadas en el servicio administrativo correspondiente y no desde la fecha de facturación efectuada por la firma proveedora.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputable al acreedor.

TRAMITACIÓN DE SEGUROS

ARTICULO 25.- El adjudicatario ,hasta el momento de la entrega de las mercaderías, productos y materiales, y su correspondiente aceptación de conformidad, tendrá a su cargo la cobertura anta la compañía aseguradora de los productos a entregar, siendo por su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro,

limitándose el organismo contratante a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento. Desde la recepción conforme de los mismos, la responsabilidad queda a cargo del organismo contratante.

ACEPTACIÓN DE OFERTAS

ARTICULO 26.- La presentación de una oferta, implica para el proponente la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, e importa el pleno conocimiento y aceptación del régimen general de contrataciones y de todas las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sin recursos por parte del adjudicatario si éste hubiera violado las obligaciones contractuales establecidas al efecto.

Se entiende por oferta a la proposición firme y completa, proveniente de un tercero, para celebrar un contrato.

IMPUESTOS DE SELLOS Y SU APLICACIÓN

ARTICULO 27.- Las compras-ventas gravadas con el Impuesto de Sellos, deberán ser repuestas ya sea en las Ordenes de Compras o Provisión o en las facturas conformadas, según correspondan.

JUICIO DE ARBITROS

ARTICULO 28.- En ningún caso podrá estipularse en los contratos el juicio de árbitros o amigables componedores para dirimir las divergencias que se susciten con motivo de su interpretación o ejecución.

Ellas serán resueltas conforme con las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones, y por las vías legales y reglamentarias correspondientes.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

ARTICULO 29.- El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad administrativa competente. Si así se hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho.

ANTICORRUPCIÓN

ARTICULO 30.- Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la oferta en cualquier estado de la licitación, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación, hagan u omitan actos relativos a sus funciones,
- b) Para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionarios con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan u omitan actos relativos a sus funciones,
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan u omitan actos relativos a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente directa o indirectamente, ya sea como representante, administradores, socios, apoderados, gerentes, empleados, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

La comprobación de que en un llamado a licitación privada se hubieran formulado especificaciones o incluido cláusulas cuyo cumplimiento sólo sea factible por determinado interesado u oferente, de manera que el mismo está dirigido a favorecer situaciones particulares, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera sea el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

En tal caso podrá realizarse un nuevo llamado, por el mismo procedimiento de selección, debiendo invitarse además de los nuevos interesados, a los oferentes del anterior llamado.

DIAS HABILES

ARTICULO 31.- Queda establecido que donde se mencionan los días en estas disposiciones, debe entenderse que son días hábiles para la Administración Pública Provincial

CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ARTICULO 32.- En todo cuanto no esté previsto en este Pliego de Condiciones se regirá por el R.A.F. (Reglamento Básico de Administración Financiera del Poder Judicial), las disposiciones legales y reglamentos vigentes.-

LUGAR Y FECHA

Firma del Proponente o su Representante Legal

Nº Inscripción en el Registro de Proveedores:.....

Domicilio Comercial : Domicilio Legal:



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TÍTULO I

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


C. I. María Inés González D'Amico
SUB DIRECTORA
Dirección Gen. de Administración
Poder Judicial Corrientes

Artículo 1º: El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones de la Licitación Pública N°: 11/17: "Adquisición de dos (2) tableros de baja tensión, para protección y maniobra de la salida de baja tensión de la Subestación Transformadora de los futuros Edificios de las Ciudades de Mercedes y Virasoro (Provincia de Corrientes) y Materiales Eléctricos de Media y Baja Tensión para poder dar suministro de energía eléctrica al edificio a construirse en la Ciudad de Virasoro, ubicado en la Av. Lavalle entre Mocito Acuña y Manuel Ledesma destinado al Juzgado Civil y Comercial de la mencionada Localidad".

Artículo 2º- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil) IVA INCLUIDO.

Artículo 3º: Las ofertas deben ser presentadas en pesos IVA INCLUIDO, libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, los que correrán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 4º: Las Ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio "Casa Lagraña" sito en calle Carlos Pellegrini N°894 hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Artículo 5º: La Apertura de los Sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio "Casa Lagraña" sito en calle Carlos Pellegrini N°894, el día **11/07/2017 a las 10:00 hs.**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación (Acuerdo 27/13 pto.19).

La omisión de los requisitos exigidos en el artículo 4º podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el Acto de Apertura y será sometida al análisis de la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

Artículo 6º: Además de los ítems especificados en el Art. 3º del Pliego de Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación y la requerida por el Área Técnica en el Título II Art. 13 del Presente:

- a) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta conforme el Art. 16 del Título II del presente pliego.
- b) Declaración Jurada de Plazo de Entrega en el caso previsto en el Art. 20º del Título II del presente pliego.
- c) Declaración Jurada de Sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes.
- d) Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como Agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.

Artículo 7: "Solamente cuando lo disponga expresamente el Superior Tribunal de Justicia y/o cuando se entreguen copias del pliego único de bases y condiciones generales o de los pliegos de bases y condiciones particulares y/o especificaciones técnicas, se exigirá para su entrega el pago de una suma equivalente al costo de reproducción de los mismos. La suma abonada en tal concepto no será

C.I. María Inés González D'Amico
SUB DIRECTORA
Sección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

devuelta en ningún caso...." Acdo. 15/17 pto 13°. En el caso que el Superior Tribunal de Justicia disponga el pago de una suma equivalente al costo de reproducción del pliego para la presente licitación deberá cumplimentar con el Art. 3 inc. d) del Pliego de Condiciones Generales, en caso contrario no será exigible la presentación de esta documentación.

Artículo 8°: Cualquier costo por otro concepto o adicional que requiera la utilización de los productos debe detallarse en forma separada.

Artículo 9°: Los productos a cotizar deben ser originales, nuevos, sin uso, y deberán ser entregados en sus cajas y/o embalajes correspondientes. Se deben incluir junto con la Oferta, todos los folletos técnicos explicativos e ilustrativos, así como también imágenes descriptivas de los elementos propuestos, para la correcta identificación y evaluación de sus características identificando cada elemento con el N° de renglón al que corresponde. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los productos ofrecidos.

Artículo 10°: El oferente deberá cotizar cada renglón por separado, en la Planilla que se adjunta como Planilla de Presupuesto Modelo, sabiendo que el renglón constituye la oferta básica que deberá ser cotizada o declarada como "No Cotizado. Se podrán cotizar voluntariamente y en forma separada los renglones denominados como "Alternativas".

Artículo 11°: La entrega se efectuará en el Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial sito en Av. Juan R. Vidal N° 2080.

Artículo 12°: El pago se efectuará por Tesorería General de la Provincia de Corrientes.

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

MANUEL ESPASANDIN
Area Técnica
Dirección Arquitectura
Poder Judicial Corrientes

Artículo 13°: Requisitos de las propuestas requeridos por el área técnica. Las propuestas deberán incluir además de los ítems especificados en el Art. 3° del Pliego de Condiciones Generales y del Art. 4 del Presente Pliego, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Oferta propiamente dicha, rubricada.
- Antecedentes de la Oferente. Deberá contar con certificación ISO 9000.
- Datos garantizados del equipamiento a proveer.

Artículo 14 Forma de cotización. Se cotizarán los insumos/materiales a proveer detallados en la Planilla de Presupuesto conforme las especificaciones adjuntas y descriptas para cada insumo en la Planilla de Datos Técnicos. En los casos que corresponda el Precio cotizado deberá incluir la totalidad de los insumos materiales complementarios o accesorios si algún insumo específico los tuviere. El presupuesto deberá discriminar "precio unitario", "precio total", "marca/modelo cotizado" y "plazo de garantía ofrecido".

Artículo 15 Especificaciones Técnicas. En la Planilla de Datos Técnicos para cada material/insumo en particular, se deberá respetar lo descrito en cada caso y siendo requerimientos indispensables a cumplir de los materiales a proveer. En el caso de cotizar un producto similar con especificaciones diferentes a las solicitadas, los oferentes deberán aclarar individualmente para cada insumo en particular a proveer las especificaciones correspondientes de las cuales deberán surgir con claridad las diferencias que presenta con el producto o insumo solicitado.

Artículo 16 Mantenimiento de la oferta. Las ofertas deberán indicar un plazo mínimo de mantenimiento de precios de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de apertura.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial


Ing. JOSÉ MANUEL ESPASANDÍN
Área Técnica
Dirección Arquitectura
Poder Judicial Pvcía. de Corrientes

Artículo 17 Indemnización por el concurso. En ningún caso los proponentes en general y en particular los no favorecidos en la adjudicación o los afectados por la anulación del acto, tendrán derecho a reclamar a EL SUPERIOR TRIBUNAL, indemnización de ninguna naturaleza o reembolso de gastos efectuados para concurrir al concurso.

Artículo 18 Mejora de ofertas. En aquellos casos en que dos o más propuestas resulten convenientes, EL SUPERIOR TRIBUNAL, podrá llamar a mejora de ofertas entre los presupuestos seleccionados.

Artículo 19 Adjudicación. EL SUPERIOR TRIBUNAL se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente a su solo juicio. La notificación de la adjudicación se efectuará dentro del plazo de mantenimiento de la oferta.

Artículo 20 Plazo de entrega. El plazo para la entrega del tablero de baja tensión y de los materiales eléctricos se establece en 60 (sesenta) días corridos.

Artículo 21 Flete. El oferente incluirá el flete del equipamiento adquirido desde fábrica hasta el Deposito de Suministro del Poder Judicial de Corrientes, sito en Avda. J. R. Vidal Nº 2080. Todos los elementos transportados contarán con el seguro de reposición correspondiente. Incluirá también la descarga del mencionado equipamiento del vehículo utilizado para transporte, la grúa (que deberá poseer una capacidad de carga acorde al peso de los materiales y equipamiento adquirido).

Artículo 22 Ensayos en fábrica. El proveedor realizará a su costo y en fábrica, los ensayos del tablero de baja tensión adquirido en presencia de representantes designados expresamente por el comprador. Dichos ensayos se realizarán sobre las unidades totalmente terminadas y listas para su despacho, verificándose funcionamiento del equipamiento en conjunto y de las protecciones en particular. En la oportunidad se labrará un acta/protocolo que será suscripto por el representante de la fabricante y los inspectores en su calidad de representantes del comprador.

Artículo 23 Consultas técnicas. En el caso que alguno de los oferentes presente dudas con respecto al tipo de insumo solicitado a cotizar en lo concerniente a sus especificaciones técnicas, características, etc, los potenciales oferentes podrán consultar al respecto hasta un día hábil antes de la apertura de las ofertas, ya sea en forma personal en la oficina técnica de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial sita en el inmueble de calle 9 de Julio Nº 1099 6to piso o telefónicamente al número 03794-4476740 (Referencia: Ing. Abel Carlos Perna, Ing. José M. Ceruso Díaz o Ing. José Manuel Espasandín).

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Proponente



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN DE TABLEROS DE BAJA TENSIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NEXO EN MEDIA TENSIÓN E INTERCONEXIONES EN SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS EN LAS CIUDADES DE MERCEDES Y VIRASORO.

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan para cada material en particular, debiéndose respetar lo descrito en cada una de ellas y son requerimiento indispensable de los materiales a proveer.

2.- PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS

Las Planillas de Datos Técnicos, cuyos modelos se adjuntan al presente sintetizan las especificaciones requeridas del equipamiento a proveer.

El oferente deberá completar íntegramente la columna correspondiente al equipamiento ofrecido, rellinando todos los ítems de la misma, adjuntando folletería específica y catálogos para mejor interpretación de su oferta. El no cumplimiento del llenado de las planillas de datos técnicos garantizados será causal de rechazo de la oferta.

3.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

El proveedor realizará a su costo la prueba de funcionamiento de los materiales según las especificaciones técnicas para cada uno de ellos acorde a las mismas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en presencia de representantes de esta Dirección de Arquitectura y de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

4.- GARANTIA

Los materiales a adquirir serán garantizados durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses a contar desde la fecha de recepción provisoria que tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días de recibido el material en destino y luego de verificar que se encuentra en perfectas condiciones de uso, en un todo de acuerdo a las especificaciones incluidas en el presente.

5.- LISTA DE MATERIALES Y TABLEROS

Los materiales y las cantidades a adquirir deberán responder al listado que se adjunta como Planilla de Presupuesto Modelo.

6.- GENERALIDADES RESPECTO A LOS TABLEROS DE BAJA TENSIÓN.

Será construido sobre una estructura ejecutada en chapa de hierro BGW 16, sobre la cual se aplicará un tratamiento de limpieza, protección antioxido base apta para la capa de terminación y de terminación con pintura esmalte horneable, en un todo de acuerdo a las especificaciones de la DPEC.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

Ing. JOSE MANUEL ESPASANDIN
Área Técnica
Dirección Arquitectura
Poder Judicial Pvd. de Corrientes

Las dimensiones del bastidor de baja tensión son 1,71 m de ancho por 2 m de alto. Tendrá dos parantes ejecutados con chapa doblada de manera de conformar un soporte en "Π" de 120 x 40 x 2000 mm, y seis travesaños ejecutados con chapa doblada de manera de conformar un soporte en "Π" de 60 x 30 x 1710 mm, convenientemente soldados a los parantes.

El bastidor tendrá una base rectangular para su apoyo ejecutado con chapa doblada de idéntica manera que los parantes, y dos soportes ejecutados también en chapa doblada de la misma forma que los parantes, normales al plano que vinculara la parte superior del bastidor a la pared.

La base rectangular se fijará abulonada al solado. Al efecto poseerá los agujeros correspondientes, mientras que los soportes harán lo propio sobre mampostería, a cuyo efecto contará con chapones agujereados específicamente soldados a los extremos de estos soportes.

Para la acometida el tablero contará con un interruptor termomagnético de 1000 A, con regulador electrónico.

Este interruptor se fijará a los dos travesaños superiores. En los tres travesaños intermedios se fijarán bases porta fusibles tipo NH tamaño 02, marca Semikron o similar. La separación entre ejes de las bases porta fusibles será de 200 mm. De las ocho salidas previstas en el tablero de distribución, cuatro serán asignadas para uso exclusivo del Comitente.

Las bases porta fusibles NH se vincularán directamente mediante el juego de barras principales de Cu, que utilizara flejes de Cu electrolítico de 50x10 mm.

Las barras de Cu que vinculan las barras principales con la salida del interruptor de potencia serán de 50x10 mm².

Finalmente la barra de neutro será de 40x10 mm², montada sobre aisladores porta barra, tipo troncoconico de dimensiones apropiadas.

El conjunto de barras se pintará de acuerdo a normas IRAM con colores naranja, verde y violeta para las fases, gris para el neutro y negro para tierra.

Los cables de entrada y salida del tablero serán fijados mediante un barral por medio de abrazaderas tipo Olmar con protección PVC.

La interconexión entre transformador y tablero de baja tensión, será con dos cables paralelos subterráneos unipolares de Cu, 1,1 kV sin armar, categoría II, de 240 mm² tanto para las fases como para el neutro.



Provincia de Buenos Aires
Poder Judicial

El interruptor termomagnético contará con separadores y platinas de Cu correspondientes para posibilitar el conexionado de los terminales respectivos de los cables de vinculación con el transformador.

Sobre cada uno de los parantes verticales del bastidor se instalará un seccionador bajo carga extraíble marca Siemens T00. Uno de estos seccionadores estará equipado con tres fusible NH T00 de 40A para alimentación de circuitos de Servicios Generales (iluminación y tomas) del interior de la SETIN. El restante seccionador estará equipado con tres fusible NH T00 de 100A para alimentación al Tablero de Compensación de Potencia Reactiva de 50 KVAR que se instalará adyacente al presente Tablero Bastidor en el interior de la SETIN.

Los seccionadores bajo carga antes mencionados se alimentarán desde barras de Cu mediante cable unipolar de Cu, tipo Eripex, aislante XLPE, envoltura exterior de PVC apto para 1.1 KV. Cat. II, de 25 mm², con sus correspondientes terminales de identar que se sujetarán a las barras con bulones de alta resistencia, con su correspondiente juego de tuerca, arandela plana y de presión, todos de idéntico material.

Se proveerá para el conjunto cáncamos para su izamiento y transporte.

7.- TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN Y PINTADO DE LOS TABLEROS DE BAJA TENSIÓN.

Los paneles y perfiles, así como los demás componentes metálicos ferrosos del tablero, recibirán el tratamiento de protección y pintado que se indica a continuación:

El ciclo de preparación y tratamiento contará con las siguientes operaciones:

Doble desengrase por inmersión en caliente.

Doble enjuague circulante, calefaccionado y lavado por rociado final.

Doble decapado ácido por inmersión en caliente.

Enjuague por inmersión y rociado.

Fosfatizado con fosfato de cin-manganeso por inmersión.

Enjuague por inmersión y rociado.

Enjuague por aspersión con agua desmineralizada y secado con circulación de aire caliente.

Una vez finalizado este ciclo de preparación se someterán al proceso de protección epoxidica integrado con las siguientes operaciones:

Electropintado de fondo epoxi de 25 a 30 μ de espesor, azul, terminación semimate.

Enjuague final con agua y presión y luego rociado con agua desmineralizada.

Horneo del depósito de epoxi.

En esta fase los elementos se encuentran ya adecuadamente protegidos y listos para recibir la pintura final que será de esmalte acrílico horneable de color azul. El espesor de la pintura de terminación para el tablero será de 35 μ .

8.- EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE LOS TABLEROS DE BAJA TENSIÓN.

El alimentador del tablero acometerá a un Interruptor Automático Compact NS1000H de 1000 A, Marca Schneider, equipado con la unidad de disparo Micrologic 2.0 (protección contra corto circuito instantáneo y contra sobrecarga de largo retraso), se lo debe proveer con accesorios para acometida con cables paralelos mediante terminales y separadores de fases y derivación con barras y separadores de fases.

Para abastecer equipos de medición de energía consumida por el Comitente, en el sector de salidas asignadas específicamente para su uso se incorporarán 3 (tres) Transformadores de intensidad a las barras horizontales. Estos equipos deberán ser marca "TAIT" ó "Circutor" y contar con relación de transformación 400/5 A; Clase 0,5s; n<5; 10 VA, con bornes precintables y aptos para la función prevista.

Las barras de todo el tablero serán de Cu electrolítico de las secciones referenciadas en las presentes especificaciones técnicas, se deberá tener en cuenta que el conjunto resista los esfuerzos dinámicos de corto circuito de 70 KA simétricos en 380 V. Además, cada barra contará con los agujeros y bulonería necesarios para vincular el cableado correspondiente a las bases portafusibles y a los seccionadores bajo carga.

La barra de conductor neutro se montara aislada del mismo modo que las de fase en la parte inferior del tablero como figura en plano adjunto.

En la parte inferior del tablero se instalaran dos bornes para el conexionado de la tierra, uno a cada lado sobre los parantes verticales.

Sus dimensiones aproximadas serán:

Ancho: 1710 mm.

Alto: 2060 mm

Profundidad: 1260 mm.

El tablero de baja tensión se entregará equipado con:

1 (uno) Interruptor Automático Compact NS1000H de 1000 A, Marca Schneider, equipado con la Unidad de disparo Micrologic 2.0 (protección contra corto circuito instantáneo y contra sobrecarga de largo retraso). Conexión fija. Equipado con accesorios para acometida de cables paralelos mediante terminales y separadores de fases y derivación con barras y separadores de fases.

24 (veinticuatro) bases portafusibles, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 400 Amp.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

- 3 (tres) Transformadores de intensidad, marca "TAIT" ó "Circuitor" relación de transformación 400/5 A; Clase 0,5s; n<5; 10 VA, con bornes precintables y aptos para abastecer equipos de medición.
- 2 (dos) seccionadores bajo carga marca "Siemens" o "Semikron", tamaño 00, para fusible de hasta 125 Amp. Conexión fija.
- 3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 00, marca "Siemens" o "Semikron", 40 Amp.
- 3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 00, marca "Siemens" o "Semikron", 100 Amp.
- 3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 200 Amp.
- 12 (doce) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 224 Amp.
- 9 (nueve) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 250 Amp.
- 1 (uno) juego de barras de Cu principales, en montaje vertical, 50x10 mm², que alimentara cada una de las fases desde el interruptor principal, deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.
- 1 (uno) juego de barras de Cu principales, en montaje Horizontal, 50x10 mm², que alimentara cada una de las bases portafusibles, deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.
- 1 (uno) barra de Cu de neutro de 40x10 mm², deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.
- 1 (uno) bornera para servicios generales.
- 1 (uno) empuñadura aislada para extracción de fusible "Siemens" o "Semikron", hasta tamaño 02.

9.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Complementando las presentes especificaciones se adjuntan croquis del tablero de protección y maniobras de baja tensión.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se acompañará la provisión con planos o folletos de los aparatos instalados, como así también del conjunto que conformara el tablero de baja, mostrando una vista en planta y dos vistas, de frente y de perfil así como también detalles constructivos y de montaje.

Un juego adicional de estos planos deberá estar en poder de la inspección al momento de realizar los ensayos de recepción.

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Proponente

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
PROVISIÓN DE TABLEROS DE BAJA TENSIÓN Y ADQUISICIÓN DE
MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NEXO EN MEDIA TENSIÓN E
INTERCONEXIONES EN SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS EN LAS
CIUDADES DE MERCEDES Y VIRASORO.**

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El equipamiento eléctrico a proveer consiste en la **Adquisición de dos (2) tableros de baja tensión**, para protección y maniobra de la salida de baja tensión de la Subestación Transformadora de los futuros Edificios de las Ciudades de Mercedes y Virasoro (Provincia de Corrientes) y **Materiales Eléctricos de Media y Baja Tensión** para poder dar suministro de energía eléctrica al edificio a construirse en la Ciudad de Virasoro, ubicado en la Av Lavalle entre Mocito Acuña y Manuel Ledesma destinado al Juzgado Civil y Comercial de la mencionada Localidad.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan para cada material en particular, debiéndose respetar lo descrito en cada una de ella y son requerimiento indispensable de los materiales a proveer.

3.- PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS

Las Planillas de Datos Técnicos, cuyos modelos se adjuntan al presente sintetizan las especificaciones requeridas del equipamiento a proveer.

El oferente deberá completar íntegramente la columna correspondiente al equipamiento ofrecido, rellorando todos los ítems de la misma, adjuntando folletería específica y catálogos para mejor interpretación de su oferta. El no cumplimiento del llenado de las planillas de datos técnicos garantizados será causal de rechazo de la oferta.

4.- PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

El proveedor realizará a su costo la prueba de funcionamiento de los materiales según las especificaciones técnicas para cada uno de ellos acorde a las mismas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en presencia de representantes de esta Dirección de Arquitectura y de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

5.-GARANTIA

Los materiales a adquirir serán garantizados durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses a contar desde la fecha de recepción provisoria que tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días de recibido el material en destino y luego de verificar que se encuentra en perfectas condiciones de uso, en un todo de acuerdo a las especificaciones incluidas en el presente.

6.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los materiales eléctricos se establece en 60 (sesenta) días.

7.- LISTA DE MATERIALES Y TABLEROS

Los materiales y las cantidades a adquirir deberán responder al listado que se detalla a continuación:

| ITEM | MATERIALES | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 1 | Descargador de sobre tensión de 12kV-10kA de ZnO | c/u | 6 |
| 2 | Seccionadores MN 241 autodeconectables | c/u | 3 |
| 3 | Cruceta de MN 111 | c/u | 2 |
| 4 | Brazo de Hierro MN 40 | c/u | 4 |
| 5 | Semi abrazadera con espiga D 220 mm | c/u | 2 |
| 6 | Abrazadera Medio Anillo MN178 R160mm | c/u | 6 |
| 7 | Chapas cuadradas MN 84 | c/u | 10 |
| 8 | Arandelas MN 31 | c/u | 20 |
| 9 | Bulones MN 54 | c/u | 10 |
| 10 | Bulones MN 53 | c/u | 10 |
| 11 | Conductor armado subterráneo de cobre para 13,2 kV, de sección 3x70mm ² aislamiento XLPE Categoría II, pantalla electrostática de Cu de 35mm ² . | mts | 615 |
| 12 | Cable subterráneo de Cobre para 1,1kV, de sección 1x240mm ² aislación XLPE categoría II. | mts | 110 |
| 13 | Terminales de identar para conductor de 240mm ² | c/u | 16 |
| 14 | Conjunto Terminal para conductor de Cu tripolar subterráneo de 3 x 70mm ² - 13,2KV para exterior | c/u | 6 |
| 15 | Conjunto Terminal para conductor de Cu tripolar subterráneo de 3 x 70mm ² - 13,2KV para interior | c/u | 8 |
| 16 | Cartuchos con fusibles para seccionador MN 241 30A | c/u | 3 |
| 17 | Jabalina cooperweld Ø 3/4" y 3m longitud | c/u | 2 |
| 18 | Cable de cobre de Ø 50mm ² | mts | 13 |
| 19 | Caño de H ⁹ G ⁹ Ø 5" | mts | 12 |
| 20 | Gabinete de medición tarifa 3 tipo Edenor | c/u | 1 |
| 21 | Tablero bastidor de baja tensión | c/u | 2 |

8.- GENERALIDADES RESPECTO A LOS TABLEROS DE BAJA TENSIÓN.

Será construido sobre una estructura ejecutada en chapa de hierro BGW 16, sobre la cual se aplicara un tratamiento de limpieza, protección antioxido base apta para la capa de terminación y de terminación con pintura esmalte horneable, en un todo de acuerdo a las especificaciones de la DPEC.

Las dimensiones del bastidor de baja tensión son 1,71 m de ancho por 2 m de alto. Tendrá dos parantes ejecutados con chapa doblada de manera de conformar un soporte en "Π" de 120 x 40 x 2000 mm, y seis travesaños ejecutados con chapa doblada de manera de conformar un soporte en "Π" de 60 x 30 x 1710 mm, convenientemente soldados a los parantes.

El bastidor tendrá una base rectangular para su apoyo ejecutado con chapa doblada de idéntica manera que los parantes, y dos soportes ejecutados también en chapa doblada de la misma forma que los parantes, normales al plano que vinculara la parte superior del bastidor a la pared.

La base rectangular se fijará abulonada al solado. Al efecto poseerá los agujeros correspondientes, mientras que los soportes harán lo propio sobre mampostería, a cuyo efecto contará con chapones agujereados específicamente soldados a los extremos de estos soportes.

Para la acometida el tablero contará con un interruptor termomagnético de 1000 A, con regulador electrónico.

Este interruptor se fijara a los dos travesaños superiores. En los tres travesaños intermedios se fijaran bases porta fusibles tipo NH tamaño 02, marca Semikron o similar. La separación entre ejes de las bases porta fusibles será de 200 mm. De las ocho salidas previstas en el tablero de distribución, cuatro serán asignadas para uso exclusivo del Comitente.

Las bases porta fusibles NH se vincularan directamente mediante el juego de barras principales de Cu, que utilizara flejes de Cu electrolítico de 50x10 mm.

Las barras de Cu que vinculan las barras principales con la salida del interruptor de potencia serán de 50x10 mm².

Finalmente la barra de neutro será de 40x10 mm², montada sobre aisladores porta barra, tipo troncoconico de dimesiones apropiadas.

El conjunto de barras se pintara de acuerdo a normas IRAM con colores naranja, verde y violeta para las fases, gris para el neutro y negro para tierra.

Los cables de entrada y salida del tablero serán fijados mediante un barral por medio de abrazaderas tipo Olmar con protección PVC.

La interconexión entre transformador y tablero de baja tensión, será con dos cables paralelos subterráneos unipolares de Cu, 1,1 kV sin armar, categoría II, de 240 mm² tanto para las fases como para el neutro.

El interruptor termomagnético contará con separadores y platinas de Cu correspondientes para posibilitar el conexionado de los terminales respectivos de los cables de vinculación con el transformador.

Sobre cada uno de los parantes verticales del bastidor se instalara un seccionador bajo carga extraíble marca Siemens T00. Uno de estos seccionadores estará equipado con tres fusible NH T00 de 40A para alimentación de circuitos de Servicios Generales (iluminación y tomas) del interior de la SETIN. El restante seccionador estará equipado con tres fusible NH T00 de 100A para alimentación al Tablero de Compensación de Potencia Reactiva de 50 KVAR que se instalará adyacente al presente Tablero Bastidor en el interior de la SETIN.

Los seccionadores bajo carga antes mencionados se alimentarán desde barras de Cu mediante cable unipolar de Cu, tipo Eripex, aislante XLPE, envoltura exterior de PVC apto para 1.1 KV. Cat. II, de 25 mm², con sus correspondientes terminales de identar que se sujetarán a las barras con bulones de alta resistencia, con su correspondiente juego de tuerca, arandela plana y de presión, todos de idéntico material.

Se proveerá para el conjunto cáncamos para su izamiento y transporte.

9.- TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN Y PINTADO DE LOS TABLEROS DE BAJA TENSIÓN.

Los paneles y perfiles, así como los demás componentes metálicos ferrosos del tablero, recibirán el tratamiento de protección y pintado que se indica a continuación:

El ciclo de preparación y tratamiento contará con las siguientes operaciones:

Doble desengrase por inmersión en caliente.

Doble enjuague circulante, calefaccionado y lavado por rociado final.

Doble decapado ácido por inmersión en caliente.

Enjuague por inmersión y rociado.

Fosfatizado con fosfato de cin-manganeso por inmersión.

Enjuague por inmersión y rociado.

Enjuague por aspersión con agua desmineralizada y secado con circulación de aire caliente.

Una vez finalizado este ciclo de preparación se someterán al proceso de protección epoxidica integrado con las siguientes operaciones:

Electropintado de fondo epoxi de 25 a 30 μ de espesor, azul, terminación semimate.

Enjuague final con agua y presión y luego rociado con agua desmineralizada.

Horneo del depósito de epoxi.

En esta fase los elementos se encuentran ya adecuadamente protegidos y listos para recibir la pintura final que será de esmalte acrílico horneable de color azul. El espesor de la pintura de terminación para el tablero será de 35 μ .

10.- EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE LOS TABLEROS DE BAJA TENSIÓN.

El alimentador del tablero acometerá a un Interruptor Automático Compact NS1000H de 1000 A, Marca Schneider, equipado con la unidad de disparo Micrologic 2.0 (protección contra corto circuito instantáneo y contra sobrecarga de largo retraso), se lo debe proveer con accesorios para acometida con cables paralelos mediante terminales y separadores de fases y derivación con barras y separadores de fases.

Para abastecer equipos de medición de energía consumida por el Comitente, en el sector de salidas asignadas específicamente para su uso se incorporarán 3 (tres) Transformadores de intensidad a las barras horizontales. Estos equipos deberán ser marca "TAIT" ó "Circutor" y contar con relación de transformación 400/5 A; Clase 0,5s; n<5; 10 VA, con bornes precintables y aptos para la función prevista.

Las barras de todo el tablero serán de Cu electrolítico de las secciones referenciadas en las presentes especificaciones técnicas, se deberá tener en cuenta que el conjunto resista los esfuerzos dinámicos de corto circuito de 70 KA simétricos en 380 V. Además, cada barra contará con los agujeros y bulonería necesarios para vincular el cableado correspondiente a las bases portafusibles y a los seccionadores bajo carga.

La barra de conductor neutro se montara aislada del mismo modo que las de fase en la parte inferior del tablero como figura en plano adjunto.

En la parte inferior del tablero se instalaran dos bornes para el conexionado de la tierra, uno a cada lado sobre los parantes verticales.

Sus dimensiones aproximadas serán:

Ancho: 1710 mm.

Alto: 2060 mm

Profundidad: 1260 mm.

El tablero de baja tensión se entregará equipado con:

1 (uno) Interruptor Automático Compact NS1000H de 1000 A, Marca Schneider, equipado con la Unidad de disparo Micrologic 2.0 (protección contra corto circuito instantáneo y contra sobrecarga de largo retraso). Conexión fija. Equipado con accesorios para acometida de cables paralelos mediante terminales y separadores de fases y derivación con barras y separadores de fases.

24 (veinticuatro) bases portafusibles, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 400 Amp.

- 3 (tres) Transformadores de intensidad, marca "TAIT" ó "Circutor" relación de transformación 400/5 A; Clase 0,5s; $n < 5$; 10 VA, con bornes precintables y aptos para abastecer equipos de medición.
- 2 (dos) seccionadores bajo carga marca "Siemens" o "Semikron", tamaño 00, para fusible de hasta 125 Amp. Conexión fija.
- 3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 00, marca "Siemens" o "Semikron", 40 Amp.
- 3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 00, marca "Siemens" o "Semikron", 100 Amp.
- 3 (tres) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 200 Amp.
- 12 (doce) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 224 Amp.
- 9 (nueve) fusibles de ACR, tipo NH tamaño 02, marca "Siemens" o "Semikron", 250 Amp.
- 1 (uno) juego de barras de Cu principales, en montaje vertical, 50x10 mm², que alimentara cada una de las fases desde el interruptor principal, deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.
- 1 (uno) juego de barras de Cu principales, en montaje Horizontal, 50x10 mm², que alimentara cada una de las bases portafusibles, deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.
- 1 (uno) barra de Cu de neutro de 40x10 mm², deberá contar con los agujeros y bulonería necesarios para ejecutar el conexionado.
- 1 (uno) bornera para servicios generales.
- 1 (uno) empuñadura aislada para extracción de fusible "Siemens" o "Semikron", hasta tamaño 02.

11.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

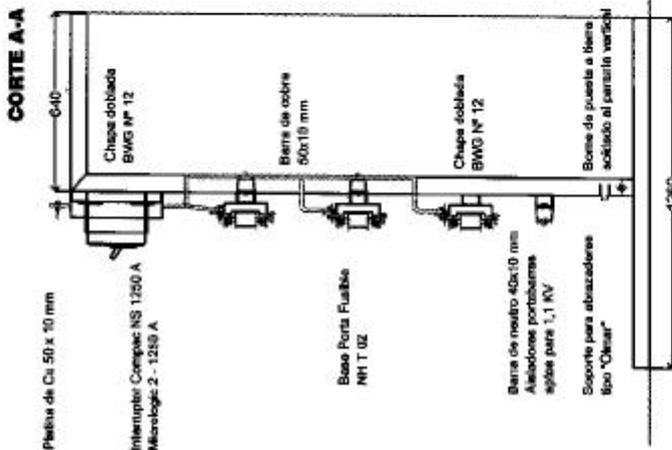
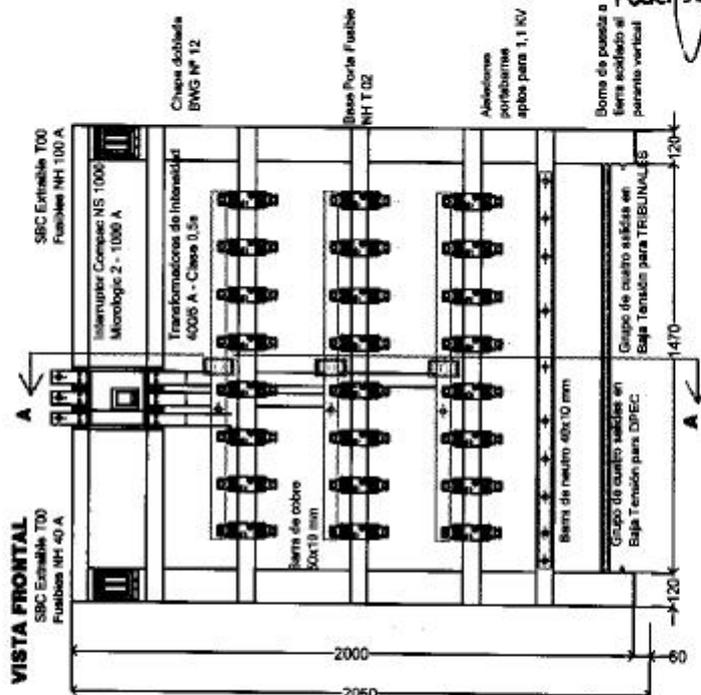
Complementando las presentes especificaciones se adjuntan croquis del tablero de protección y maniobras de baja tensión.

12.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se acompañará la provisión con planos o folletos de los aparatos instalados, como así también del conjunto que conformara el tablero de baja, mostrando una vista en planta y dos vistas, de frente y de perfil así como también detalles constructivos y de montaje.

Un juego adicional de estos planos deberá estar en poder de la inspección al momento de realizar los ensayos de recepción.

Ing. JOSE MANUEL ESCASANDIN
 Area Técnica
 Dirección Arquitectónica
 Poder Judicial Pcia. de Corrientes



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

| | | | | | | |
|--|-----------|--|---|-----------|-------------|--|
|  Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dirección de Arquitectura Calle República 804 Tel/Fax 03763-476741 | Otro: | NUEVA SETIN Aída, República Oriental del Uruguay - Mercedes - Provincia de Corrientes | UBICACION  | Plano N°: | 2 | |
| | Plano: | DETALLE TABLERO BAJA TENSION | | Escala: | 1:50 | |
| | Director: | Arq. Elise María del Socorro Pérez Bertolini | | Agosto | 2018 | |
| | Proyecto: | Ing. José Manuel Escasandín | | Dibuja: | Ing. ACP | |

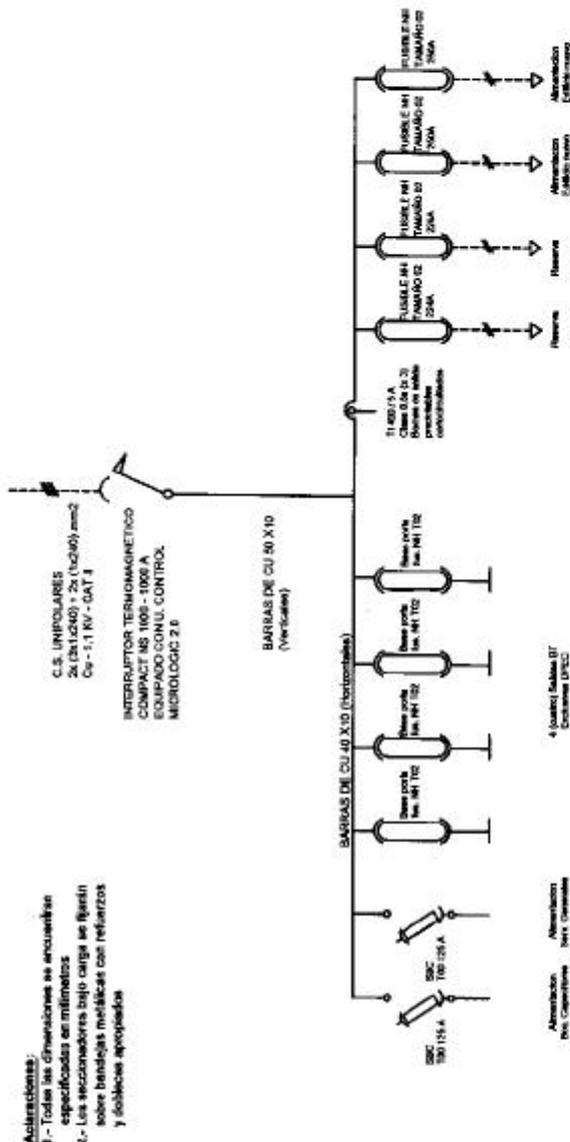
Ing. JOSE MANUEL ESPASANDIN

Área Técnica

Dirección de Ingeniería

Provincia de Corrientes - Ciudad de Corrientes

DIAGRAMA GENERAL UNIFILAR

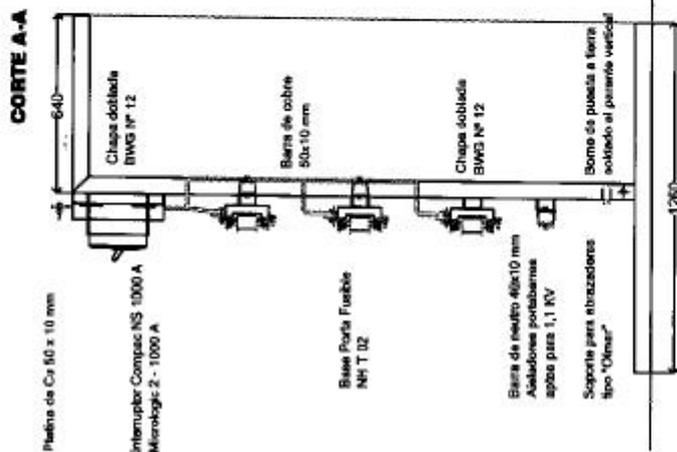
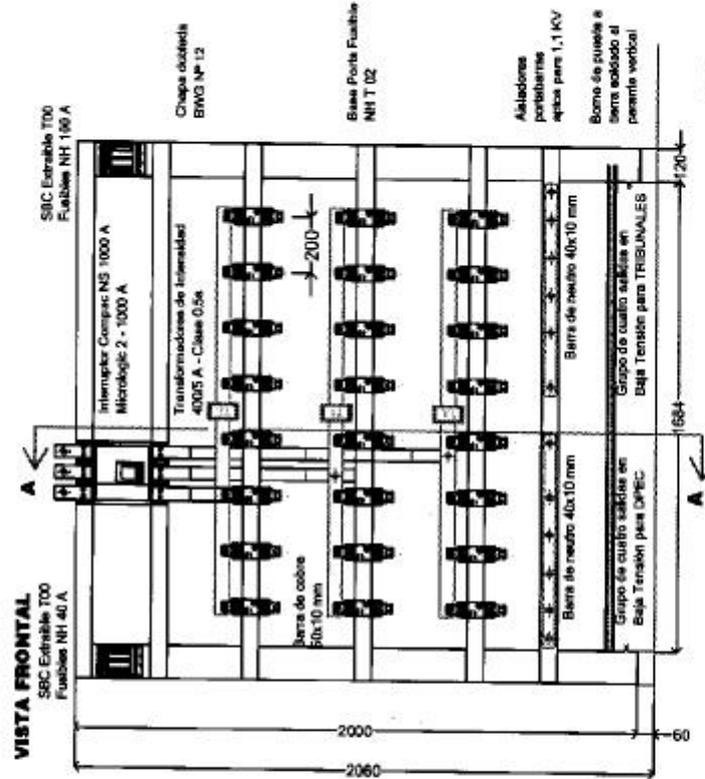


Aclaraciones:
 1.- Todas las dimensiones se encuentran especificadas en milímetros.
 2.- Los secundarios bajo carga se fijan sobre bridas metálicas con refuerzos y soportes apropiada.

4 Cuadros Subidas ET
 Sistema LT/ST

| | | | |
|--|---|----------------------|--|
| NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA | | | |
| Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dirección de Arquitectura San José 909 Tel/Fax (0777) - 4479740 | Obra: NUEVA SETIN Avda. Lavalle entre Mecito Acuña y Manuel Ledesma Virasoro - Provincia de Corrientes | UBICACION | Plano N°: <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">3</div> |
| | Plano: DETALLE TABLERO BAJA TENSION | | Escala: <div style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; text-align: center;">1: 50</div> |
| | Director: Arq° Elise María del Socorro Pérez Borralini | | Fecha: <div style="font-weight: bold; text-align: center;">Septem. 2015</div> |
| | Proyecto: Ing° José Manuel Espasandín | | Dibujo: Ing. ACP |

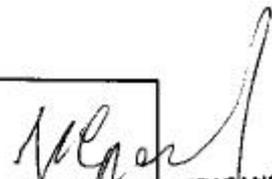
Ing. JOSE MANUEL ESPASANDI
 Area Técnica
 Dirección Arquitectura
 Poder Judicial Pvd. de Corrientes



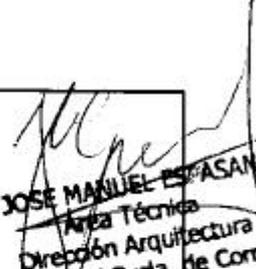
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

| | | |
|---|--|--|
| Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dirección de Arquitectura 5 de Julio 1000 Tel. Fax: 0376-4476742 | Ocm: NUEVA SETIN Avda. Lavalle entre Macizo Acuña y Manuel Ledesma Virasoro - Provincia de Corrientes | UBICACION Plano N°: 4 Escala: 1:50 Septiembre, 2015 |
| | Plana: DETALLE TABLERO BAJA TENSION | |
| | Director: Arq. Elio María del Socorro Pérez Bartolín | |
| | Proyecto: Ing. José Manuel Espasandí | |
| | Dibujo: Ing. ACP | |

| | | PLANILLA DE DATOS TECNICOS | | | |
|------|--|--------------------------------|----------|---------------|----|
| | | CABLE DE MEDIA TENSION 13,2 KV | | | |
| | | | | HOJA N° 01/01 | |
| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO | DG |
| 1.1 | Fabricante | | | | * |
| 1.2 | Norma | | IRAM2178 | | * |
| 1.3 | Normas de Calidad | | ISO9000 | | * |
| 1.4 | Designación del cable | | | | * |
| 1.5 | Tensión nominal | kV | 13,2 | | * |
| 1.6 | Categoría | | II | | * |
| 2.1 | Material de los conductores | | Cobre | | * |
| 2.2 | Sección de los conductores | mm ² | 70 | | * |
| 2.3 | Número de los conductores | | 3 | | * |
| 3.1 | Material Aislante | | XLPE | | * |
| 3.2 | Espesor Nominal del Aislante | mm | | | * |
| 3.3 | Blindaje Eléctrico | | Cobre | | * |
| 3.4 | Sección de la pantalla de cobre | mm ² | 35 | | * |
| 3.5 | Armadura | | si | | * |
| 4.1 | Material de la envoltura | | P.V.C. | | * |
| 4.2 | Espesor nominal de la envoltura | mm | | | * |
| 4.3 | Diámetro exterior aproximado | mm | | | * |
| 5.1 | Tensión máxima de la red | | | | * |
| 5.2 | Tensión de aislación a tierra | | | | * |
| 5.3 | Tensión de aislamiento entre fases | | | | * |
| 5.4 | Máxima cte. Admisible del cable 20°C De temperatura del terreno para Resistividad térmica de 100°C cm/W Montado solo en la zanja | A | | | * |
| 5.5 | Máxima cte. De corto circuito Durante 1seg. Para no superar los 250°C en el cable | kA | | | * |
| 5.6 | Máxima cte. De corto circuito Durante 1seg. Para no superar los 250°C en la pantalla electrostática del Cable si es de aislación seca | kA | | | * |
| 5.7 | Resistencia máxima del cable a 20°C | Ohm/Km | | | * |
| 5.8 | Resistencia máxima del cable a 90°C | Ohm/Km | | | * |
| 5.9 | Reactancia inductiva del cable a 50Hz | Ohm/Km | | | * |
| 5.10 | Temperatura máxima de operación | °C | | | * |
| 5.11 | Peso aproximado | Kg/m | | | * |
| 5.12 | Largo normal de la bobina | m | 615 | | * |
| 5.13 | Radio mínimo de curvatura al eje del cable | m | | | * |


 Ing. JOSE MANUEL ESPASAND
 Area Técnica
 Dirección Arquitectónica
 Poder Judicial Pcia. de Corrientes

| | | PLANILLA DE DATOS TECNICOS | | | |
|------|--|------------------------------|--------|---------------|----|
| | | CABLE DE BAJA TENSION 1,1 kV | | | |
| | | | | HOJA N° 01/01 | |
| N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO | DG |
| 1.1 | Fabricante | | | | * |
| 1.2 | Norma | | IRAM | | * |
| 1.3 | Material del aislante | | XLPE | | * |
| 1.4 | Material de la envoltura | | PVC | | * |
| 2.1 | Tensión nominal | kV | 1,1 | | * |
| 2.2 | Categoría | | II | | * |
| 2.3 | Tensión máxima de la red | kV | 0,400 | | * |
| 2.4 | Designación del cable | | | | * |
| 2.5 | Número de conductores | | 4 | | * |
| 2.6 | Material de los conductores | | Cobre | | * |
| 2.7 | Sección de los conductores | mm ² | 1x240 | | * |
| 2.8 | Intensidad nominal en servicio permanente por el cable en aire a 40 °C | A | | | * |
| 2.9 | Intensidad admisible de cortocircuito durante 1 seg. | A | | | * |
| 2.10 | Radio mínimo de curvatura al eje del cable | m | | | * |
| 2.11 | Peso | kg/m | | | * |


 Ing. JOSE MANUEL ESPASANDÍN
 Área Técnica
 Dirección Arquitectura
 Poder Judicial Pvda. de Corrientes

| | | PLANILLA DE DATOS TECNICOS | | | |
|-----|--|---|-----------|---|----|
| | | CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 50 mm ² | | Ing. JOSE MANUEL ES ASANDIN Area Técnica Dirección Arquitectura Poder Judicial Pvda. de Corrientes | |
| | | | | HOJA N° 01/01 | |
| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO | DG |
| 1. | Norma | | IRAM 2212 | | |
| 2. | Fabricante o marca | | | | |
| 3. | Tipo | | De Cobre | | |
| 4. | Composición química | | | | |
| | .Mg..... | % | | | |
| | .Si..... | % | | | |
| | .Fe..... | % | | | |
| | .Al..... | % | | | |
| 5. | Sección del cable | | | | |
| | . Nominal | mm ² | 50 | | |
| | .Real | mm ² | | | |
| | Transversal | mm ² | | | |
| 6. | Formación (número de alambre) | | | | |
| | | mm | | | |
| 7. | Diámetro nominal del cable | | | | |
| | | mm | | | |
| 8. | Diámetro de cada alambre | | | | |
| | | kg/km | | | |
| 9. | Peso del cable | | | | |
| | | kg | | | |
| 10. | Carga mínima de rotura | | | | |
| | | kg/mm ² | | | |
| 11. | Módulo de Elasticidad | | | | |
| | | kg/mm ² | | | |
| 12. | Tensión mínima permanente a la Tracción. | | | | |
| | | 1°C | | | |
| 13. | Coefficiente de dilatación lineal | | | | |
| | | kg/mm ² | | | |
| 14. | Resistencia Eléctrica del cable a 20 °C | | | | |
| | | Ohm/km | | | |
| 15. | Coefficiente de la variación de la resistencia eléctrica | | | | |
| | | 1°C | | | |
| 16. | Corriente admisible en régimen permanente para temperatura ambiente 25 °C y velocidad del viento 0,6 mm/seg. | | | | |
| | | A | | | |
| 17. | Longitud del cable por bobina | | | | |
| | | m | | | |

| | | PLANILLA DE DATOS TECNICOS | | DESCARGADORES DE SOBRETENSION 13,2 kV | |
|-----|---|----------------------------|---------|--|----|
| | | | | HOJA N° 01/02 | |
| | | | | Ing. JOSÉ MANUEL ESTASANDIN Área Técnica Dirección Arquitectura Poder Judicial Pvcia. de Corrientes | |
| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO | DG |
| 1.1 | Fabricante | | | | |
| 1.2 | Norma a que responde el aparato ofrecido | | | | |
| 1.3 | Tipo de Modelo ofrecido (designación de fábrica) | | | | |
| 1.4 | Material de los resistores Protección | | ZnO | | * |
| 1.5 | Montaje | | E | | * |
| 2.1 | Tensión nominal del sistema | kV | 13,2 | | |
| 2.2 | Tensión máxima del sistema | kV | 14,5 | | |
| 2.3 | Frecuencia | Hz | 50 | | |
| 2.4 | Conexión del neutro del sistema | | R. a T. | | |
| 3.1 | Tensión nominal del descargador | kV | 15 | | * |
| 3.2 | Corriente nominal de descarga | kA | 10 | | * |
| 3.3 | Tensión máxima soportada 50 Hz | | | | |
| | - Permanente | kV | | | * |
| | - 10.000 segundos | kV | | | * |
| | - 1.000 segundos | kV | | | * |
| | - 10 segundos | kV | | | * |
| | - 1 segundo | kV | | | * |
| 3.4 | Tensión máxima residual a impulso de maniobra con frente de onda mayor de 30 µseg y 1 kA. | kVcr | 30 | | * |
| 3.5 | Tensión máxima residual con forma de onda 8/20 µseg para | | | | |
| | - 5 kA | kVcr | 35 | | * |
| | - 10 kA | kVcr | 37 | | * |
| | - 20 kA | kVcr | 40 | | * |
| 3.6 | Tensión máxima para impulso atmosférico de onda 1,2/50 µseg | kVcr | | | * |

| | | PLANILLA DE DATOS TECNICOS | | | |
|-----|---|---------------------------------------|--------|----------|----|
| | | DESCARGADORES DE SOBRETENSION 13,2 KV | | | |
| | | HOJA N° 02/02 | | | |
| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO | DG |
| 3.7 | Corriente de fuga a diferentes tensiones a 50 Hz. | | | | |
| | - 1 x 13,2_kV/_3 (total) | mA | | | * |
| | (resistiva) | mA | | | * |
| | (capacitiva) | mA | | | * |
| | - 1,05 x 13,2 kV/_3 | mA | | | * |
| | - 1,10 x 13,2 kV/_3 | mA | | | * |
| | - 1,15 x 13,2 kV/_3 | mA | | | * |
| | - 1,20 x 13,2 kV/_3 | mA | | | * |
| 3.8 | Distancia de fuga | mm | | | * |
| 4.1 | Peso del descargador completo | kg | | | * |
| 4.2 | Cargas mínimas de rotura sobre el terminal de línea | | | | |
| | a) A la flexión | kg | | | * |
| | b) A la tracción | kg | | | * |
| | c) A la compresión | kg | | | * |
| | d) A la torsión | kgm | | | * |
| 4.3 | Terminales de conexión | | | | |
| | a) Material | | Cobre | | * |
| | b) Número de agujeros | N° | | | * |
| | c) Dimensiones | mm | | | * |
| | d) Corriente nominal | A | | | * |
| 4.4 | Terminal de puesta a tierra | | | | |
| | a) Material | | Cobre | | * |
| | b) Tipo | | | | * |
| | c) Diámetro del conductor | mm | | | * |
| 5.1 | Folletos o catálogos | | si | | |
| 5.2 | Plano de dimensiones y características generales | | si | | |
| 5.3 | Protocolo de ensayos de tipo | | si | | |

PLANILLA DE DATOS TECNICOS

Gabinete de Medición

HOJA N° 01/01


 Ing. JOSE MANUEL ESPASANDIN
 Area Técnica
 Dirección Arquitectura
 Poder Judicial Pvd. de Corrientes

| N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PEDIDO | OFRECID O | DG |
|-----|---|--------|---|--------------|----|
| 1.1 | Fabricante | | | | * |
| 1.2 | Norma | | EDENOR (ET N° 2024) | | * |
| 1.3 | Grado de Protección: | | IP 43. - IEC 60529. | | * |
| 1.4 | Resistencia a impactos: IK 10 (según IEC 62262). | | IK 10 (según IEC 62262). | | * |
| 2. | Materiales: | | | | |
| 2.1 | Caja | | Policarbonato con aditivos para los rayos U.V. (ASTM G154). | | * |
| 2.2 | Tapa | | | | * |
| 3.1 | Autoextingibilidad | | 850/960° C - IEC 60695-1. | | * |
| 3.2 | Rigidez dieléctrica | | >5kV | | * |
| 3.3 | Temperatura de servicio: -20°C a + 80 °C. | | -20°C a + 80 °C. | | * |
| 3.4 | Libre de emisiones tóxicas (halogen free). | | Si | | * |
| 3.5 | Materiales resistentes a la corrosión salina. | | Si | | * |
| 3.6 | Materiales resistentes a los efectos del envejecimiento climático | | Si | | * |
| 4 | Dimensiones: | | | | |
| 4.1 | Altura | mm | 640 | | * |
| 4.2 | Ancho | mm | 520 | | * |
| 4.3 | Profundidad | mm | 230 | | * |

| | | PLANILLA DE DATOS TECNICOS | | SECCIONADOR FUSIBLE DE 13,2 kV | |
|------|---|----------------------------|------------|--|----|
| | | | | HOJA N° 01/01 | |
| | | | | Ing. JOSE MANUEL ESPASANDIA Area Técnica Dirección Arquitectura Poder Judicial Pvcia. de Corrient | |
| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO | DG |
| 1.1 | Fabricante | | | | * |
| 1.2 | Norma a que responde el aparato ofrecido | | IEC 129 | | * |
| 1.3 | Modelo ofrecido (designación de fábrica) | | | | * |
| 1.4. | País de origen | | | | * |
| 1.5. | Año diseño del modelo ofrecido | Año | | | |
| 1.6. | Características: | | | | |
| | a) Tipo | | unipolar | | |
| | b) Disposición de polos | | PP | | |
| | c) Posición de montaje | | | | |
| | d) Ubicación | | intemperie | | |
| | e) Forma de accionamiento | | manual | | * |
| 2.1 | Tensión nominal (Un) | kV | 13,2 | | * |
| 2.2 | Tensión máxima de servicio | kV | 14,5 | | * |
| 2.3 | Corriente nominal (In) | A | 100 | | * |
| 2.4. | Frecuencia nominal | Hz | 50 | | * |
| 2.5. | Conexión del neutro del sistema | | | | |
| 3.1 | Corriente admisible de corta duración | | | | |
| | a) 1 (un) segundo | kA | 12,5 | | * |
| | b) 3 (tres) segundos | kA | | | * |
| 3.2 | Rigidez electrodinámica | kAcr | 31,25 | | * |
| 3.3 | Temperatura de los contactos con I=In y temperatura 50 °C | °C | | | * |
| 4.1. | Tensión de ensayo con onda de impulso (1,2/50 µsegundos) | | | | |
| | a) A tierra entre polos | kVcr | 95 | | * |
| | b) Entre terminales de un polo abierto | kVcr | 110 | | * |
| 4.2. | Tensión de ensayo a frecuencia industrial (50 Hz) | | | | |
| | a) A tierra entre polos | kV | 38 | | * |
| | b) Entre terminales de un polo abierto | kV | 45 | | * |
| 5.1. | Tratamiento superficial de las partes metálicas | | Galv. cal | | |
| 5.2. | Distancia mínima entre fases (partes vivas bajo tensión) | mm | | | |
| 6.1. | Folletos o Catálogos | | si | | |
| 6.2. | Plano de dimensiones y características generales | | si | | |
| 6.3. | Planos Eléctricos | | si | | |
| 6.4. | Protocolos de ensayo | | si | | |

PLANILLA DE DATOS TECNICOS
CONJUNTO TERMINALES INTERIOR Y EXTERIOR
DE MEDIA TENSION

Jose Manuel Espasani
Ing. JOSE MANUEL ESPASANI
 Area Técnica
 Dirección Arquite. y
 Poder Judicial Pvea. de ...

HOJA N° 01/01

| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO | DG |
|------|--|-----------------|----------|----------|----|
| 1.1 | Fabricante | | | | * |
| 1.2 | Normas | | IRAM | | * |
| 1.3 | Normas de Calidad | | ISO 9000 | | * |
| 1.4 | Designación del Cjto. Terminal | | | | * |
| 1.5 | Tensión nominal | kV | 13,2 | | * |
| 1.6 | Tipo de Conductor | | Tripolar | | * |
| 2.1 | Material del aislante | | XLPE | | * |
| 2.2 | Espesor nominal del aislante | mm | | | * |
| 2.3 | Blindaje eléctrico | | Cobre | | * |
| 2.4 | Sección de la pantalla de cobre | mm ² | | | * |
| 3.1 | Material de la envoltura | | P.V.C. | | * |
| 3.2 | Espesor nominal de la envoltura | mm | | | * |
| 3.3 | Diámetro exterior aproximado | mm | | | * |
| 4.1 | Tensión máxima de la red | kV | | | * |
| 4.2 | Tensión de aislación a tierra | kV | | | * |
| 4.3 | Tensión de aislamiento entre fases | kV | | | * |
| 4.4 | Máxima cte. admisible del cable a 20° C de temperatura del terreno para resistividad térmica de 100 ° C cm/W montado solo en la zanja | A | | | * |
| 4.5 | Máxima corriente de corto circuito durante 1 seg. Para no superar los 250° C en el cable | KA | | | * |
| 4.6 | Máxima corriente de corto circuito durante 1 seg. Para no superar los 250° C en la pantalla electrostática del cable si es de aislación seca | KA | | | * |
| 5.7 | Resistencia máxima del cable a 20° C | Ohm/km | | | * |
| 5.8 | Resistencia máxima del cable a 90° C | Ohm/km | | | * |
| 5.9 | Reactancia inductiva del cable a 50 Hz | Ohm/km | | | * |
| 5.10 | Temperatura máxima de operación | °C | | | * |
| 5.11 | Largo normal del Terminal | m | | | * |

Ing. JOSE MANUEL ESPASANDIN
 Área Técnica
 Director de Asesoría Técnica
 P.O. de Ingeniería de Electricidad

| PLANILLA DE DATOS TECNICOS | | | | |
|--------------------------------------|---|----------------------|-----------|----------|
| INTERRUPTOR TRIPOLAR DE BAJA TENSION | | | | |
| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO |
| 1. | Datos Generales | | | |
| 1.1. | Fabricante | | | |
| 1.2. | Normas a que responde el interruptor ofrecido | | Según ETP | |
| 1.3. | Modelo (designación de fábrica) | | | |
| 1.4. | País de origen | | | |
| 1.5. | Año de diseño del modelo | Año | | |
| 1.6. | Tipo | ITM Automático | | |
| 1.7. | Montaje | Fijo / Toma anterior | | |
| 1.8. | Número de polos | | 3 | |
| 2. | Características eléctricas según Nema AB1 | | | |
| 2.1. | Capacidad de corrientes de corte a 60 Hz a Tensión de 240V | kA | 65 | |
| 2.2. | Capacidad de corrientes de corte a 60 Hz a Tensión de 480V | kA | 50 | |
| 2.3. | Capacidad de corrientes de corte a 60 Hz a Tensión de 600V | kA | 25 | |
| 3. | Características eléctricas según normas IEC 60947-2 y EN 60947-2 | | | |
| 3.1. | Tensión designada de aislación | V | 750 | |
| 3.2. | Tensión asignada soportada de impulso | kV | 8 | |
| 3.3. | Tensión asignada de operación | V | 690 | |
| 3.4. | Frecuencia nominal | Hz | 50/60 | |
| 3.5. | Corriente nominal | A | 1000 | |
| 4. | Tipo de poder de corte | | | |
| | Poder de corte último manual | | | |
| 4.1. | a) tensión de 240V | kA | 70 | |
| 4.2. | b) tensión de 415V | kA | 70 | |
| 4.3. | c) tensión de 440V | kA | 65 | |
| 4.4. | d) tensión de 525V | kA | 50 | |
| 4.5. | e) tensión de 690V | kA | 42 | |

PLANILLA DE DATOS TECNICOS

INTERRUPTOR TRIPOLAR DE BAJA TENSION

| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PERIDO | OFRECIDO |
|-------|--|--------------|--------|----------|
| | Poder de corte de servicio manual | | | |
| 4.6. | a) tensión de 240V | kA | 52 | |
| 4.7. | b) tensión de 415V | kA | 52 | |
| 4.8. | c) tensión de 440V | kA | 48 | |
| 4.9. | d) tensión de 525V | kA | 37 | |
| 4.10. | e) tensión de 690V | kA | 31 | |
| | Poder de corte último eléctrico | | | |
| 4.11. | a) tensión de 240V | kA | 70 | |
| 4.12. | b) tensión de 415V | kA | 70 | |
| 4.13. | c) tensión de 440V | kA | 65 | |
| 4.14. | d) tensión de 525V | kA | 50 | |
| 4.15. | e) tensión de 690V | kA | 42 | |
| | Poder de corte de servicio eléctrico | | | |
| 4.16. | a) tensión de 240V | kA | 35 | |
| 4.17. | b) tensión de 415V | kA | 35 | |
| 4.18. | c) tensión de 440V | kA | 32 | |
| 4.19. | d) tensión de 525V | kA | 25 | |
| 4.20. | e) tensión de 690V | kA | 21 | |
| 5. | Corriente admisible de corta duración | | | |
| 5.1. | a) 1 (un) segundo | kA | 17 | |
| 5.2. | b) 3 (tres) segundos | kA | | |
| 6.1. | Categoría de uso | | B | |
| 7.1. | Durabilidad Mecánica | Nº de ciclos | 10000 | |
| | Durabilidad Eléctrica: | | | |
| 7.2. | a) 440V con In/2 | Nº de ciclos | 6000 | |
| 7.3. | b) 440V con In | Nº de ciclos | 5000 | |
| 7.4. | c) 690V con In/2 | Nº de ciclos | 4000 | |
| 7.5. | d) 690V con In | Nº de ciclos | 2000 | |
| 8.1. | Protección instantánea integrada | | | |
| 9.1. | Grado de contaminación | | 3 | |

Ing. JOSE MANUEL ESPASANDIN
 Área Técnica
 Dirección Arquitectura
 Poder Judicial Pvcia. de Corrientes

PLANILLA DE DATOS TECNICOS
INTERRUPTOR TRIPOLAR DE BAJA TENSION

| N° | DESCRIPCION | UNIDAD | PEDIDO | OFRECIDO |
|-------|--|--------|---|----------|
| 10. | Protección y Medición | | | |
| 10.1. | Unidad de control intercambiable | | Micrologic 2.0 | |
| 10.2. | Protección de sobre carga | | | |
| 10.3. | Protección de corto circuito instantánea | | | |
| 10.4. | Bloqueo de zona selectiva | | | |
| 10.5. | Protección por falta de fase | | | |
| 10.6. | Medición de corriente | | | |
| 11. | Instalación | | | |
| 11.1. | Accesorios | | Pletina espaciadora y separadores de fases | |
| 12. | Dimensiones | | | |
| 12.1. | Dimensiones (mm) L x H x P | | | |
| 12.2. | Peso (Kg) | | | |



Corrientes,

PLANILLA PARA COTIZACION DE PRECIOS

Licitación Pública N°:
 Nro. Expediente:

11/ 2017
 5957/ 2015

| Reng | Cant. | U.M. | Detalle | P.UNITARIO | P.TOTAL |
|---|-------|--------|------------------------------|------------|---------|
| 1 | 1,00 | UNIDAD | TABLERO DE BAJA TENSION | | |
| Tablero de distribución de baja tensión para SETIN Mercedes según pliego de especificaciones técnicas adjuntas. | | | | | |
| 2 | 1,00 | UNIDAD | TABLERO DE BAJA TENSION | | |
| Tablero de distribución de baja tensión para SETIN Virasoro según pliego de especificaciones técnicas adjuntas. | | | | | |
| 3 | 6,00 | UNIDAD | Descargador OZn 12 kV- 10 kA | | |
| Descargador de sobre tensión de 12kV-10kA de ZnO- según pliego de especificaciones técnicas. | | | | | |
| 4 | 3,00 | UNIDAD | Seccionador de Media tensión | | |
| Seccionador MN241 autodesconectables - según pliego de especificaciones técnicas. | | | | | |
| 5 | 2,00 | UNIDAD | CRUCETA | | |
| Cruceta MN111 de acero galvanizado | | | | | |
| 6 | 4,00 | UNIDAD | BRAZO | | |
| Brazo de Hierro MN40 | | | | | |



| | | | | | |
|---|--------|--------|---------------------------------------|--|--|
| 7 | 2,00 | UNIDAD | ABRAZADERA DE HIERRO | | |
| Semiabrazadera con espiga D220mm | | | | | |
| 8 | 6,00 | UNIDAD | ABRAZADERA DE HIERRO | | |
| Abrazadera medio anillo MN178 R160mm | | | | | |
| 9 | 10,00 | UNIDAD | CHAPA CUADRADA | | |
| Chapa cuadrada MN84 | | | | | |
| 10 | 20,00 | UNIDAD | ARANDELA | | |
| Arandela MN31 | | | | | |
| 11 | 10,00 | UNIDAD | BULON | | |
| Bulon MN54 | | | | | |
| 12 | 10,00 | UNIDAD | BULON | | |
| Bulón MN53 | | | | | |
| 13 | 615,00 | UNIDAD | Conductor armado subterráneo de cobre | | |
| Conductor armado subterráneo de Cobre para 13,2kV tripolar de 70mm ² aislado con XLPE Cat.2 con pantalla electrostática de cobre de 35mm ² - según pliego y planilla de especificaciones técnicas | | | | | |
| 14 | 110,00 | UNIDAD | CABLE SUBTERRANEO | | |
| Cable subterráneo de cobre para 1,1kV de sección 1x240mm ² aislación XLPE categoria 2 | | | | | |
| 15 | 16,00 | UNIDAD | TERMINAL | | |
| Terminal de identar para conductor de 240mm ² de cobre. | | | | | |
| 16 | 6,00 | UNIDAD | CONJUNTO TRIPOLAR TERMINAL | | |
| Conjunto terminal para conductor de cobre tripolar subterráneo de 3x70mm ² - 13,2kV para exterior. según planilla de datos técnicos. | | | | | |
| 17 | 8,00 | UNIDAD | CONJUNTO TRIPOLAR TERMINAL | | |
| Conjunto terminal para conductor de cobre tripolar subterráneo de 3x70mm ² - 13,2kV para interior. Según planilla de datos técnicos. | | | | | |



| | | | | | |
|----|-------|----------|--|-------|--|
| 18 | 3,00 | UNIDAD | Cartucho porta Fusible | | |
| | | | Cartucho porta fusible para seccionador MN241 - 30A | | |
| 19 | 2,00 | UNIDAD | JABALINA | | |
| | | | Jabalina Cooperweld D3/4" y 3(tres) metros de longitud. | | |
| 20 | 12,00 | UNIDAD | CAÑO | | |
| | | | Caño de H°G° de 5" de diámetro. Cantidad 12 metros | | |
| 21 | 13,00 | METRO LI | Conductor de Cu desnudo | | |
| | | | Conductor rígido de cobre desnudo de 50mm2 | | |
| 22 | 1,00 | UNIDAD | GABINETE PARA MEDIDOR | | |
| | | | Gabinete para medición tarifa 3 tipo edenor. según pliego- | | |
| | | | | TOTAL | |

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE
 FECHA

